

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 5 de agosto de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,83
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,02	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuatrocientas (400) viviendas en Salamanca, acogidas a los beneficios del régimen protegido de Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Eduardo Lozano Lardet.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diecisiete millones cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro (17.053.654) pesetas con veinticuatro (24) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de ciento sesenta y cinco mil doscientas sesenta y ocho (165.268) pesetas con veintisiete (27) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de trescientas treinta mil quinientas treinta y seis (330.536) pesetas con cincuenta y cuatro (54) céntimos.

II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar—plaza Cristino Martos, número 4—, en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Cubas, 21, Madrid—, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende a contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, en la Jefatura Obra Sindical del Hogar y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Jefatura Nacional dicha a los tres días, contados a partir de, siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, acto que tendrá lugar a las doce horas.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminados en un plazo de treinta y seis (36) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación, o documento acreditativo, de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Jefe Nacional de la Obra o, en su defecto, el Secretario general; como Vocales el Asesor Nacional, Jefe del Departamento de Viviendas, el Arquitecto Jefe del Departamento Técnico de la Jefatura Nacional, el Delegado Sindical Provincial de Salamanca, Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la Obra, un representante de los Servicios Jurídicos y otro del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario que por turno le corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Salamanca.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 23 de julio de 1947.—El Secretario general de la Obra, A. Segura. 1.174—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Intervención

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 1.º de octubre de 1942, vencimiento 1.º de julio de 1944, número 7, serie A, números: 911.787 al 91, 1.328.844 al 48, 1.353.772 al 81, 1.353.782 al 91, 1.357.627 al 29, 1.355.966, 1.356.037 al 39, 1.378.849 al 53, 1.400.024 al 29; serie B, números: 294.918 al 23, 294.925 y 26, 294.131, 279.077, 349.675; serie C, 412.086, 412.090.

Se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallaren los presente en las oficinas de Intervención de esta Delegación dentro del plazo marcado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Pontevedra, 17 de julio de 1947.—El Delegado de Hacienda, Augusto Marzal.

3.242—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: «Química Vizcaína, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, Avenida de Universidades, 4.

Objeto de la implantación: Instalar una industria química para la fabricación de carburo de calcio y sus derivados.

Capacidad de producción: Anualmente, y en jornada de veinticuatro horas, se producirán 6.000 toneladas de carburo de calcio, 1.800.000 metros cúbicos de acetileno y 1.730 toneladas de acetaldéhidido, productos que se consumirán en su totalidad para producir 1.800 toneladas de ácido acético, 115 toneladas de anhídrido acético, 840 toneladas de derivados clorados y 450 toneladas de acetona.

MAQUINARIA A IMPORTAR:

Fabricación de carburo de calcio.—Un horno eléctrico trifásico con pinzas, gatos hidráulicos y conexiones flexibles para tres electrodos Söderberg y un electrodo de taladro. Una estación de transformación, constituida por tres transformadores monofásicos de regulación y tres transformadores monofásicos de horno. Un equipo de regulación automática de los electrodos, con cuadro de mando. Un

equipo de aparatos de alta tensión. Una instalación de agua a presión de dos bombas con sus respectivos motores y accesorios.

La potencia de esta instalación a plena marcha será de 3.600 H. P.

Importe aproximado: 2.650.000 pesetas.

Estación generadora de acetileno.—Cuatro generadores continuos de acetileno a baja presión, de carga automática, con motor de regulación, tipo caída de carburo de 65 metros cúbicos de producción por hora.

Importe aproximado: 240.000 pesetas.

Fabricación de acetaldéhidido.—Una batería de aparatos para la hidratación del acetileno, compuesta de ocho reactores de acero esmaltado, cerrados con doble cámara de calefacción, agitación mecánica y demás accesorios, con sus correspondientes refrigerantes de reflujo, también de acero esmaltado. Una batería de condensación del acetaldéhidido bruto, formada por ocho condensadores de refrigeración por agua y otros ocho de refrigeración por salmuera, con una capacidad total de condensación de 350 kilogramos-hora, acoplados a ocho depósitos colectores calorifugados con una capacidad total de 12.000 litros. Una instalación de rectificación de acetaldéhidido, integrada por tres calderas de 3.000 litros de capacidad por unidad con sus correspondientes columnas de platos, deflegmadores, condensadores y demás accesorios, bombas de alimentación y siete depósitos colectores con cabida total de 10.000 litros y un pequeño gasómetro auxiliar. Una instalación para la preparación y regeneración de las soluciones catalizadoras, constituida fundamentalmente por una cuba electrolítica con su convertidor de corriente, dos decantadores en acero esmaltado de 3.500 litros de capacidad cada uno, dos reactores de acero esmaltado con agitador y doble envoltura para calefacción y un depósito de acero esmaltado de 4.000 litros de capacidad. Un equipo de aparatos para la regulación y control automático de las anteriores instalaciones, integrado por rotámetros, termómetros y manómetros registradores, válvulas de regulación automáticas, etc.

Importe aproximado: 2.450.000 pesetas.

Fabricación de ácido acético.—Una batería de aparatos para la oxidación catalítica del acetaldéhidido, constituida por tres reactores de acero forrados de aluminio, con serpentines de aluminio para refrigeración y calefacción, doble fondo perforado para admisión del aire, agitación mecánica, dispositivo de reflujo, también de aluminio, refrigerador por salmuera y demás accesorios. Tres depósitos de aluminio de 2.500 litros para la recogida de ácido bruto. Una instalación para la rectificación del ácido, compuesta de dos calderas de 2.500 litros cada una, con sus columnas de platos, deflegmadores y condensadores, tres depósitos colectores de 7.500 litros de capacidad total, bombas de alimentación, etc. Un equipo de aparatos para la regulación y control automático de las instalaciones reseñadas.

Importe aproximado: 1.050.000 pesetas.

Fabricación de anhídrido acético.—Un reactor esmaltado de 1.500 litros de capacidad, con agitador mecánico, calefacción por doble camisa, provisto de una

columna de destilación, deflegmador y condensador.

Importe aproximado: 130.000 pesetas.

Fabricación de derivados clorados.—Un equipo de aparatos automáticos de registro y regulación, constituido por rotámetros, manómetros, termómetros y válvulas.

Importe aproximado: 45.000 pesetas.

Fabricación de acetona.—Un inyector mezclador de regulación automática para trabajo con vapor de ocho atmósferas. Una instalación de extracción para la separación de acetona de sus soluciones diluidas, integrada por torre de extracción, tres depósitos colectores, una columna de rectificación con su sistema de condensación, las bombas necesarias para el trasiego y el sistema de aparatos precisos para el control y regulación automática de la instalación.

Importe aproximado: 335.000 pesetas.

Fábrica piloto y laboratorio.—Material y aparatos necesarios para el servicio de estas dependencias, constituido por reactores esmaltados de 25 y 50 litros, columnas de destilación, autoclave, aparatos de medida y control, etc.; potencia necesaria, 6 H. P.

Importe aproximado: 100.000 pesetas.

Las materias primas a consumir serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 26 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

3.995—O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación, nombrada «Teresa», número 3253, de 30 pertenencias de mineral de volframio, sita en término municipal de Grandes, presentada por don Juan Manuel Martín Ruano, y cuya designación apareció inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 9 de los corrientes.

Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación, nombrada «Margarita», número N-3254, de 28 pertenencias de mineral de volframio, sita en término municipal de Grandes, presentada por don Juan Manuel Martín Ruano, y cuya designación apareció inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 9 de los corrientes.

Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación nombrada «Los Cuatro Hermanos», número N-3255, de 36 pertenencias de mineral de volframio, sita en el término municipal de B. Cabaco, presentada por don José María Sánchez Sánchez, y cuya designación apareció in-

serta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 9 de los corrientes.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos pretendidos puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida esta Jefatura de Minas (Torres Villarroel, 3), dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 10 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo,

3.223—O.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza:

Hace saber: Que por Hidrocarburos Españoles, S. A. ha sido solicitado un permiso de investigación de hidrocarburos con el nombre de «Ana Mary» sito en los términos de Toledo de la Nata, Griebel, Muro de Roda y otros de la provincia de Huesca, publicándose el presente anuncio en este periódico oficial y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Por don Francisco de P. Farré Codina ha sido solicitado un permiso de investigación de hidrocarburos, con el nombre de «Carmen», al que ha correspondido el número 1.712 de registros, sito en los términos municipales de Toledo de la Nata y Foradada de Toscar, de la provincia de Huesca, publicándose el presente anuncio en este periódico oficial y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Don Francisco de P. Farré Codina, ha solicitado un permiso de investigación de hidrocarburos con el nombre de «José María», al que ha correspondido el número 1.713, de registro, sito en los términos municipales de Morillo de Monclús, Foradada de Toscar y Merly, de la provincia de Huesca, publicándose el presente anuncio en este periódico oficial y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Zaragoza, 7 de julio de 1947.—El Ingeniero jefe, José Arrechea,

3.224—O

AYUNTAMIENTO DE PASAJES

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el proyecto de la ejecución de las obras relacionadas con el proyecto de prolongación de la calle Pescadería, del distrito de San Pedro, de esta villa, y en cumplimiento de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia concurso para la ejecución de las mismas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos pesetas y cuarenta y cinco céntimos (184.762,45).

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce

horas del día diecinueve de agosto próximo, admitiéndose, las proposiciones, debidamente reintegradas y formuladas, con arreglo al modelo que se inserta al pie, en la Secretaría Municipal, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en días y horas hábiles de oficina, hasta las doce horas del día anterior al señalado para el concurso, acompañadas de la cédula personal y del resguardo provisional de mil pesetas, elevándose la fianza definitiva que deberá constituir el adjudicatario, al diez por ciento de su proposición.

El pliego de condiciones, al que habrán de sujetarse las obras, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, a disposición de quienes deseen examinarlo.

Pasajes, 15 de julio de 1947.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, provisto de cédula personal del último ejercicio, que acompaña, y del resguardo del depósito provisional, enterado de los documentos del proyecto para los trabajos de prolongación de la calle Pescadería, en el distrito de San Pedro, término municipal de Pasajes, se comprometo a ejecutar las referidas obras sujetándose al pliego de condiciones, por la cantidad pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

1.111—O

AYUNTAMIENTO DE ZALLA

Anuncio

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día 28 de junio, se anuncia al público la subasta relativa a los siguientes aprovechamientos forestales:

Primer lote.—8.004 pinos, que cubican 800,878 metros cúbicos y 561 estereos de leñas, tasación 100.109,75 pesetas.

Segundo lote.—7.176 pinos que cubican 590,327 metros cúbicos y 413 estereos de leñas, tasación 73.790,87 pesetas.

En total: 15.180 pinos, que cubican 1.391,205 metros cúbicos y 974 estereos de leñas, tasación 173.900,62 pesetas.

El tipo mínimo de la subasta será el de ciento setenta y tres mil novecientos pesetas con sesenta y dos céntimos (173.900,62 pesetas) antes citado, para los dos lotes, pero en las proposiciones deberá hacerse constar por separado la cantidad que se ofrece por cada lote.

Los ingresos relativos a este aprovechamiento, se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro de éstos que designe el Ayuntamiento, a las diecisiete treinta horas, del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO, descontando el día de su inserción.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6 y 13 del vigente Reglamento de Contratación de las Obras y Servicios Municipales, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados matriculados en Bilbao, extendidas en papel sellado de la clase sexta ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos, o sus sucursales, el cinco por ciento del tipo de subasta, en concepto de fianza o depósito provisional, para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito, deberá completar el que resulte adjudicatori hasta el diez por ciento de la cantidad importe del remate.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo 15 del expresado Reglamento en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al anterior inclusive de la celebración de la subasta, durante las horas de nueve a trece, en cuyos sobres deberá hallarse escrito lo siguiente «Proposición para optar a la subasta de aprovechamiento de pinos en el monte de Zalla número 129».

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes en el mismo acto, se verificará licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, habitante en la calle, número, piso, bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta relativa al aprovechamiento forestal de pinos y leñas en el monte de Zalla número 129, se comprometo a tomar a su cargo el referido aprovechamiento con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de:

Para el primer lote ptas.

Para el segundo lote ídem.

Total ídem.

(La cantidad de pesetas se consignará en letra y número.)

Fecha y firma del proponente.

Zalla, 11 de julio de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.118—O

RED NACIONAL DE LOS FERROS. CARRILES ESPAÑOLES

División Electrica

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles abre concurso público para la ejecución de las siguientes obras:

1.ª Construcción de la nueva línea de comunicaciones para servicio en alta frecuencia entre Madrid, Ciudad Real,

Manzanares y traslado a la misma de los circuitos actuales.

2.ª Idem id. Madrid-Talavera-Cáceres.

3.ª Idem id. Miñorfe-Redondela-Santiago y Redondeja-Vigo.

Que se ejecutarán con arreglo al proyecto redactado por la RENFE, y los pliegos de condiciones generales, económicas y facultativas que pueden ser examinados en la Secretaría del Servicio Eléctrico de la ciudad División, calle de San Cosme y San Damián, número 1, planta tercera, Madrid.

Las proposiciones se presentarán, por separado para cada una de las obras señaladas, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría del Servicio Administrativo, antes de las once horas del día 6 del próximo mes de octubre, indicando en el mismo: «Concurso para la ejecución de la obra Construcción de Líneas del Plan de Comunicaciones».

La apertura de pliegos será pública y tendrá lugar a las doce horas del mismo día, en las oficinas del Servicio Administrativo, calle de San Cosme y San Damián, número 1, planta tercera.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso público, así como el pago del impuesto de derechos reales, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe de la División Eléctrica A. Gibert.

4-312-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 16 de mayo de 1947, falleció en San Sebastián el obrero Ignacio Idiáquez Azurza, de dieciséis años de edad, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), hijo de José María y de Francisca, domiciliado en Añorga (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de Españal Ipiña y Compañía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 14 de julio de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 15 de enero de 1947, falleció en Málaga el obrero Manuel Fradeja Pozo, de catorce años de edad, natural de Málaga, hijo de Manuel y de María, domiciliado en calle Amargura, número 2, Málaga, que trabajaba al servicio de Francisco Enciso Santana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 14 de julio de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Para conocimiento de don Francisco Font Oliveros y deña Serafina Abadalejo Fructuoso, titulares de las rentas por accidente, números 19 739 y 20.080, domiciliados últimamente en Granollers, calle de Gerona, núm. 132 y Las Barracas (Barcelona), avenida de Chile, número 62; participamos que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 al 51 del Reglamento de Operaciones del Instituto Nacional de Previsión y artículo 49 de los Estatutos de esta Caja Nacional, dichas rentas serán declaradas caducadas en fin de junio y fin de abril de 1948, respectivamente.

Madrid, 19 de julio de 1947.—P. el Director, Isaac Galcerán.

A N U N C I O S PARTICULARES

SILLERIAS SEGURA. S. A.

El Consejo de Administración, en su sesión del 26 de julio pasado, acordó convocar a la Junta general ordinaria de accionistas, en su local social, para el día 16 de agosto de 1947, con el fin de aprobar en su caso la Memoria del ejercicio 1946-1947.

Madrid, 1 de agosto de 1947.—El Secretario, N. Cabanellas.

4-311—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LARACHE

Edicto

Don José Villar Padín, Juez de Primera Instancia de Larache y su partido.

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada en pieza separada de declaración de herederos, dimanante de autos de abintestato promovidos de oficio por muerte de don Luis Guerra Tejero, se llama a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del término de treinta días y cinco más de ampliación, de acuerdo con el artículo 817 del Código de Procedimiento Civil de la Zona.

Dado en Larache a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, José Villar Padín.—El Secretario judicial, M. Orozco.

3.221-A. J.

PONTEVEDRA

Don Marcelino Álvarez Area, Juez de Primera Instancia de Pontevedra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Vicente Barreiro Viñas, se sigue con el número 114 de 1947, ex-

pediente para declarar el fallecimiento de su hermano Manuel Barreiro Viñas, nacido en esta ciudad, de donde era vecino el 17 de agosto de 1896, habiéndose se ausentado para América en el año 1927, sin que se hayan vuelto a tener más noticias del mismo a partir del siguiente.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y siete. El Juez, Marcelino Álvarez.—El Secretario, Juan López.

4.068—A. J.

1.ª 5-8-947

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Militares

2.933

GIL GUIJARRO, Antonio; Capitán que fué de Intendencia, destinado en la Pagaduría de la Comandancia de Obras y Fortificaciones; cuyos últimos domicilios fueron Martínez Campos, 38, y paseo de María Cristina, 38; comparecerá en el término de quince días, a partir de la presente requisitoria, en el Juzgado Especial de Jefes y Oficiales de la plaza de Madrid, sito en Piamonte, 2, para responder en la causa que se le sigue con el número 140.431.

1.320.

EDICTOS

Juzgados Militares

2.934

Por el presente se cita, llama y emplaza al paisano Felipe Garrido Herrera, hijo de Manuel y de Pilar, natural de Madrid, nacido en 1.º de mayo de 1919, de profesión estudiante, cuyo domicilio se ignora, para que en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante el Teniente Juez Instructor permanente del Tercio Duqué de Alba, segundo de la Legión, en su despacho oficial del Cuartelamiento de Riffien (Marruecos), o se presente a la Autoridad judicial correspondiente en el punto de su residencia, a cuyo autoridad ruego la comunicación oportuna, a fin de recibirle declaración en el expediente de prevención de abintestato número 258 del año 1941, que se instruye en este Juzgado con motivo del fallecimiento del legionario que fué del expresado Cuerpo Juan Garrido Herrera.

Dado en Riffien a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Teniente Juez Instructor (illegible).

425.